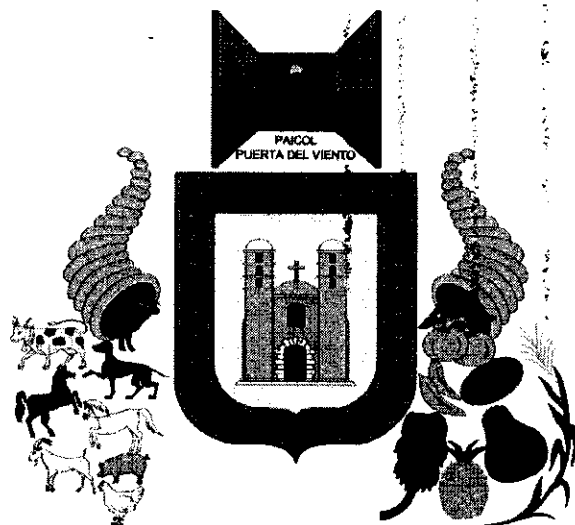


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		CERTIFICADO	
		Página 1 de 30	

MUNICIPIO DE PAICOL



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

“ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

MAYO 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 2 de 30	

CONTENIDO

Contenido

CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	4
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL	5
5.1 Localización	5
Límites del municipio:	5
5.2 Hidrología	5
5.3 Geología	5
5.4 Acceso a la localidad	6
5.5 Político administrativamente	6
5.6 Servicios Públicos	6
6. ACTIVIDADES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	6
7. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS	7
8. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	7
8.1 MATRIZ SIMPLIFICADA	10
9. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL	11
9.1 SEGUIMIENTO MEDIDAS DE MANEJO	11
10. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	30
Programa de monitoreo y seguimiento	30
Actividades de seguimiento ambiental	30
Los costos se adjuntan a continuación	¡Error! Marcador no definido.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 3 de 30	

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) tiene como propósito establecer las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales generados por las actividades para la **ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA**. Estas actividades se realizarán en el marco del cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y urbanística vigente en Colombia.

2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta lo descrito en los manuales de gestión ambiental y dentro del marco legal ambiental vigente se realiza este Plan de Manejo Ambiental (PMA), mediante el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.2.5.4.3, todo esto con el fin de minimizar los impactos ambientales que la ejecución del proyecto genere y que de igual manera los recursos que se requieran sean usados de manera adecuada y siguiendo los lineamientos dados por la entidad contratante y la interventoría del proyecto.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Diseñar y aplicar un plan de manejo ambiental integral para garantizar el desarrollo sostenible del proyecto de **ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA**.

3.2 Específicos

- Identificar y valorar los impactos ambientales asociados a la fase de construcción.
- Establecer medidas de manejo ambiental para cada etapa del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental nacional.
- Promover la participación de los actores locales y el respeto por el entorno natural.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Se instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 4 de 30	

4. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El municipio de Paicol, ubicado en el suroccidente del departamento del Huila, cuenta con una población proyectada de 7.174 habitantes para el periodo 2024–2035, según estimaciones del DANE. Su economía se fundamenta principalmente en actividades agropecuarias, destacándose la producción cafetera, la ganadería lechera y la elaboración de derivados lácteos a gran escala, lo que constituye un eje vital para el desarrollo local.

Paralelamente, el ecoturismo ha emergido como un renglón estratégico, impulsado por la riqueza natural del territorio. Espacios como la Caja de Agua y la Caverna La Cumbre ofrecen escenarios únicos para la recreación, el esparcimiento y la práctica de espeleología recreativa, consolidándose como atractivos de alto valor paisajístico y ambiental. Estas formaciones geológicas y cuerpos de agua natural no solo fortalecen la identidad territorial, sino que posicionan a Paicol como un destino emergente dentro del turismo ecológico del Huila.

Para la construcción de las obras propuestas, se ha definido como área de influencia directa en el sector de la cancha de futbol del Municipio de Paicol, lugar en el cual se va a centrar todas las actividades tendientes a la **“ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

Figura N°1 Área de Influencia Directa del Proyecto



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 5 de 30	

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL

5.1 Localización

En el Municipio de Paicol Cuenta con una población de 7.174 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2024 a 2035, Su economía se basa principalmente, en la agricultura y ganadería (La producción cafetera, de leche y sus derivados lácteos se realiza a gran escala). El ecoturismo es otro reglón importante gracias a la presencia de distintos balnearios y cascadas que forman piscinas de agua natural como la Caja de Agua y la Caverna La Cumbre, ideales para la recreación y el esparcimiento, además de una imponente formación geológica donde se puede practicar espeleología recreativa; ofrece al visitante un hermoso atractivo natural. En la actualidad no se cuenta con Alumbrado en la Vía que conduce a la Caja de Agua, siendo esta una de las atracciones ecoturística más importantes del Departamento del Huila.

Límites del municipio:

- Norte: con el Municipio de Tesalia, Nátaga y el Departamento del Cauca
- Occidente: con el Municipio de La Plata
- Sur: con el municipio del Agrado
- Oriente con el Municipio de Gigante.

5.2 Hidrología

La hidrología del municipio de Paicol (Huila) se caracteriza por la abundancia de fuentes hídricas superficiales, como el río Páez y diversas quebradas (La Venta, Santa Inés, entre otras), que alimentan sistemas de riego y acueductos regionales, abasteciendo a la población, la agricultura y la ganadería. Estas fuentes también generan formaciones naturales como la Cueva de La Caja de Agua, que presenta nacimientos de agua y ríos subterráneos.

5.3 Geología

La geología de Paicol se caracteriza por su cercanía a la Cordillera Central y la presencia de rocas ígneas y metamórficas del Paleozoico y Jurásico, intruidas por el magmatismo de arco, además de la influencia de la Falla de Chusma al oriente y la Falla de Avirama e Inza

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		Página 6 de 30	
CERTIFICADO			

al occidente. Se encuentran formaciones como la Cuarzomonzodiorita de Páez y las ignimbritas de la Formación Guacacallo, y se ha propuesto una Formación Gualanday con rocas sedimentarias de tonos rojos y violetas.

5.4 Acceso a la localidad

Para acceder a Paicol, Huila, puedes hacerlo desde Neiva por una vía completamente pavimentada (aproximadamente 100 km) o desde Popayán por una ruta que pasa por Totoró e Inzá en el Cauca y luego llega a La Plata, Huila (170 km desde Popayán), que tiene tramos destapados. También puedes llegar referenciando el cruce de Puerto Seco y tomando la vía a Tesalia y el puente del río Páez, girando a la izquierda 5 minutos después del puente para llegar al municipio.

5.5 Político administrativamente

El municipio de Paicol, administrativamente, es parte del departamento del Huila, Colombia, y su estructura política y administrativa incluye una cabecera municipal y varias divisiones de tierras como los centros poblados de La Reforma y La Lajitas. La administración municipal es encabezada por un Alcalde, actualmente Aníbal Chavarro Chantre, quien dirige las secretarías y coordina proyectos para el desarrollo de la comunidad rural y urbana

5.6 Servicios Públicos

En el municipio de Paicol, Huila, los servicios públicos de energía eléctrica son prestados por Electrohuila, y el gas natural por Alcanos de Colombia. Además, el municipio cuenta con servicios de alcantarillado optimizado, como se ha destacado en noticias de la Gobernación del Huila

6. ACTIVIDADES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

A continuación, se relacionan las actividades generales previstas para la "ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Cod.	Descripción
1	INSTALACIONES SANITARIAS
2	REVESTIMIENTOS
3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co		Versión: 1.0	
			Fecha 01-03-2024	
			Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO		Página 7 de 30	
4	PISOS			
5	ENCHAPES Y APARATOS SANITARIOS			
6	PINTURA Y ACABADOS			
7	CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA			
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			

Estas actividades se realizarán dentro de un lapso de (4) meses a partir de la fecha de inicio del proyecto.

7 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS

Para el caso puntual del proyecto denominado “ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, se adelantó análisis de alternativas técnicas para la construcción, con su correspondiente evaluación ambiental, incluyendo aspectos como:

- Disponibilidad de servicios públicos.
Se cuenta con la disponibilidad de servicios públicos de agua, alcantarillado y energía.
- Cercanía a cuerpos de agua.
No se cuenta con fuentes de agua cercanas al sitio del proyecto.
- Condiciones de accesibilidad.
El predio de ejecución del proyecto se encuentra en el casco urbano y por ende su accesibilidad vehicular no tiene problemas.
- Posibles afectaciones a comunidades cercanas.
El predio destinado para la construcción del proyecto cumple con todos los lineamientos y parámetros exigidos mediante PBOT.

8 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Se utiliza la matriz de Leopold o similar para identificar impactos sobre componentes como:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 8 de 30	

- **Aire:** emisiones por maquinaria y polvo.

Acciones relacionadas: demolición de estructuras, uso de maquinaria pesada, transporte de materiales.

Impactos identificados:

- Generación de material particulado por corte de concreto y movimiento de tierras.
- Emisiones de gases (CO₂, NO_x, SO₂) por equipos de combustión interna.
- Olores molestos si se remueven residuos orgánicos antiguos.

Valoración: Negativo, Temporal, Reversible, local, intensidad media.

Medidas propuestas: aspersión de agua, mantenimiento de maquinaria, uso de tapabocas por el personal.

- **Agua:** vertimientos y posibles afectaciones a fuentes hídricas.

Acciones relacionadas: lavado de equipos, vertimientos por limpieza de zonas, lluvias escorrentía.

Impactos identificados:

- Posibles vertimientos no controlados de aguas residuales con carga orgánica.
- Contaminación de cuerpos hídricos cercanos.
- Aumento de la carga contaminante en alcantarillado sanitario.

Valoración: Negativo, temporal, parcialmente reversible, local, intensidad alta si no se controlan, intensidad baja con el control que se pretende realizar.

Medidas propuestas: instalación de trampa de grasas temporal, recolección de aguas de limpieza, gestión de aguas lluvias.

- **Suelo:** generación de residuos, posibles derrames.

Acciones relacionadas: disposición de escombros, derrames de aceites, materiales de construcción.

Impactos identificados:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		Página 9 de 30	
CERTIFICADO			

- Contaminación del suelo por residuos peligrosos (aceites, solventes, combustibles).
- Compactación del suelo en zonas de acopio o tránsito de maquinaria.
- Generación de residuos de construcción y demolición (RCD) sin separación adecuada.

Valoración: Negativo, parcialmente reversible, intensidad media.

Medidas propuestas: plan de manejo de RCD, almacenamiento en superficie impermeable, señalización de áreas de tránsito.

- **Biodiversidad:** alteración del entorno.

Acciones relacionadas: ruido, iluminación nocturna, alteración del entorno urbano-natural.

Impactos identificados:

- Alteración temporal del hábitat de fauna urbana (aves, murciélagos, roedores).
- Efectos sobre la vegetación urbana si hay podas, cortes o vertimientos accidentales.

Valoración: Negativo, temporal, reversible, intensidad baja.

Medidas propuestas: no intervención de zonas verdes innecesariamente, control de iluminación y ruido nocturno.

- **Comunidad:** ruido, tráfico, empleo temporal.

Acciones relacionadas: movilización de personal y maquinaria, ruido, generación de empleo temporal.

Impactos negativos:

- Aumento del ruido por maquinaria y labores de construcción.
- Mayor tráfico vehicular, especialmente de camiones.
- Riesgos de accidentes para peatones o trabajadores.

Impactos positivos:

- Generación de empleo local temporal.
- Dinamización de la economía por compras y contratación de servicios.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		Página 10 de 30	
CERTIFICADO			

Valoración:

- **Negativos:** Temporales, reversibles, locales, intensidad media.
- **Positivos:** Temporales, locales, intensidad media.

Medidas propuestas: socialización con la comunidad, señalización vial, horarios restringidos para trabajos ruidosos, contratación de mano de obra local.

TOTAL	
Alto impacto	0
Mediano impacto	3
Bajo impacto	2

Teniendo en la valoración de los diferentes impactos ambientales que se pueden presentar en este tipo de proyectos, se puede establecer que el impacto que genera la ejecución de las obras a nivel ambiental es medio – bajo.

8.1 MATRIZ SIMPLIFICADA

Actividad / Componente	Aire	Agua	Suelo	Biodiversidad	Comunidad
Demolición de estructuras	-2	-1	-2	0	-1
Transporte de materiales	-1	0	-1	0	-2
Uso de maquinaria	-2	-1	-2	-1	-1
Gestión de residuos	0	-2	-3	-1	0
Contratación de personal	0	0	0	0	+2

Notas:

- Los valores van de -3 (impacto severo) a +3 (impacto muy positivo).
- 0: impacto neutro o no significativo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 11 de 30	

9 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Programa	Objetivo	Medidas propuestas	Indicadores
Manejo de residuos y sobrantes de construcción	Transporte y disposición adecuada	Precauciones en el cargue y transporte adecuado	Toneladas/mes
Manejo de Residuos Sólidos	Disposición adecuada	Separación, recolección, disposición final con operador autorizado	Toneladas/mes
Control de Ruido y Calidad del Aire	Minimizar molestias	Uso de maquinaria con mantenimiento, barreras acústicas	dB medidos
Manejo de Aguas Residuales	Prevenir contaminación	Instalación de PTAR, control de vertimientos mediante pozo séptico antes de la descarga.	Calidad del efluente
Seguridad y Salud en el Trabajo	Proteger trabajadores	Dotación de EPP, señalización	Accidentalidad
Educación Ambiental	Generar conciencia	Talleres al personal	N° de participantes
Comunicación y Participación Comunitaria	Fomentar diálogo	Socialización del PMA	Actas firmadas

9.1 SEGUIMIENTO MEDIDAS DE MANEJO

A continuación, se describen las medidas de manejo que se desarrollaran en la ejecución de las actividades para la **ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 12 de 30	

CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, para ello se establecen los sub programas necesarios para controlar y medir no solo las afectaciones sino los avances y mejoras obtenidas con las medidas tomadas.

Tabla 1. Ficha Ambiental 1. Manejo de transporte de materiales, escombros, sobrantes y basuras (disposición final)

PROGRAMA MANEJO DEL TRANSPORTE DE MATERIALES, ESCOMBROS Y SOBRANTES DE CONSTRUCCIÓN
Objetivo general: Implementar las medidas de manejo ambiental requeridas para mitigar los impactos que se originan por el transporte de material de obra, escombros y basuras durante la ejecución del proyecto.
Impactos a Mitigar: • Conflictos con la comunidad. • Generación de polvo y ruido. • Aumento de la accidentalidad. • Modificaciones al paisaje. • Contaminación y manejo inapropiado de botaderos y escombreras.
Medidas de Manejo: • Programación adecuada con la comunidad para ejecución de la obra. • Protección del material transportado para que no se suelte durante el transporte. • Revisión mecánica y técnica de equipo de transporte. • Elaboración de actas de vecindad sobre estado actual de los accesos, viviendas. • Cumplimiento de los requisitos para cada botadero o escombrera.
Acciones a Desarrollar: • Educación del personal del contratista sobre importancia del tema. • Señalización de obra en construcción, maquinaria pesada en la vía, etc. • Manejo apropiado de botaderos y escombreras cumpliendo lo aprobado por la autoridad ambiental.
Cronograma: • Durante toda la etapa constructiva.
Lugar de Aplicación: • Los sitios destinados para botaderos y escombreras.
Personal Requerido: • Profesional del área de ingeniería civil. • Personal del contratista.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 13 de 30	

Seguimiento y Monitoreo:

- El seguimiento y monitoreo de este programa será responsabilidad de la Interventoría Ambiental y del contratista.
- Cumplimiento del PMA de botaderos y escombreras.
- Cumplimiento de aspecto técnico en equipos de transporte.
- Revisión de botaderos y escombreras.

Medidas Participativas (socialización):

- Reuniones con la comunidad divulgación de la obra y etapas de construcción.

Responsable de la Ejecución:

- Residente de obra.

Costos:

El costo se encuentra establecido en la Ficha de costos y otros como el transporte a sitio autorizado se encuentran incluidos en los precios unitarios de las diferentes actividades que se ejecutarán en el presupuesto general.

Tabla 2. Ficha Ambiental 2. Manejo y disposición de residuos sólidos

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN FRENTE DE OBRA	
Justificación	
En los frentes de obra asociados con el proyecto es previsible la generación de residuos ordinarios como papel, cartón, bolsas de cemento, bolsas de plástico, trozos pequeños de madera, alambre, cortes de varilla, entre otros; por tanto, deben incorporarse alternativas para el manejo de este tipo de residuos ordinarios con el fin de contrarrestar los procesos de contaminación.	
Objetivo General	Establecer un sistema adecuado de manejo y disposición de residuos sólidos ordinarios en los frentes de obra.
Objetivos Específicos	✓ Establecer para cada frente de obra, un mecanismo para efectuar la recolección adecuada de los residuos sólidos. ✓ Evitar la acumulación y dispersión de residuos en los frentes de obra.
Metas	✓ Dotar al 100% de los frentes de obra de elementos que faciliten la recolección y acopio adecuado de los residuos sólidos ordinarios.
Indicadores de Evaluación	✓ Recoger y almacenar por lo menos el 80% de los residuos producidos en los frentes de obra. ✓ Disponer en sitios preestablecidos y autorizados por la autoridad ambiental el 100% de los residuos acopiados.
Población Objetivo	La población objeto de este programa son los ingenieros, inspectores y obreros trabajadores en los frentes de obra.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 14 de 30	

Actividades

- Instalación de canecas en el frente de obra

En cada frente de obra se instalará por lo menos 2 canecas rotuladas para desechos aprovechables y no aprovechables, siendo de diferentes colores para hacer más fácil su diferenciación, con el fin de realizar una separación primaria de los residuos que pueden ser reciclables o reutilizables de los que no lo son. Las canecas se ubicarán estratégicamente (área preestablecida) dependiendo de la situación y distribución del personal dentro de la obra.

En el caso de exceder la capacidad de las canecas, los residuos serán acopiados de tal forma que no interfieran con las actividades constructivas ni con el sitio de trabajo de cada frente de obra.

Estos residuos serán recogidos al final de la jornada laboral o semanal o de acuerdo a los horarios de recolección establecidos en el municipio de La Plata. El cuidado de estas canecas estará a cargo de cada frente de obra.

- Transporte, recolección y disposición final

El transporte de los residuos recogidos durante la jornada diaria laboral será efectuado por la brigada de aseo disponiéndolos en un centro de acopio establecido para tal fin en el área del proyecto. Los residuos que sean aprovechables serán entregados a las asociaciones de recicladores organizadas existentes en el área de influencia del proyecto o podrán ser entregados a la empresa de aseo municipal; la gestión y suscripción de los acuerdos y certificados en los cuales se garantice la recepción de estos residuos será adelantada por el Contratista previo al inicio de la fase de obra.

Información y Comunicación

Al inicio de las actividades de mejoramiento, se informará a todo el personal acerca de las actividades relacionadas con el manejo de residuos sólidos.

Para este fin se realizarán charlas de capacitación y concientización acerca de la necesidad de realizar el manejo de los residuos, en la que participen todos los trabajadores de la obra, utilizando ayudas audiovisuales y distribuyendo al personal volantes, cartillas, afiches o cualquier otro medio para hacer énfasis en el proyecto, mínimo una vez por mes.

Cronograma de Actividades

Las actividades de capacitación se realizarán al inicio de las actividades constructivas de la obra; de igual forma la instalación de las canecas de recolección de residuos se realizará también con anterioridad al inicio de las obras.

Tabla 3. Ficha Ambiental 3. Control de contaminación por emisiones en frentes de obra.

PROGRAMA DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN POR EMISIONES EN FRENTES DE OBRA Y ÁREAS LIBRES
Justificación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 15 de 30	

Durante del desarrollo de la obra se anticipa que se generará emisiones de material particulado, gases y ruido, las cuales deben ser controladas mediante diferentes acciones y medidas que contrarresten los efectos que, aunque marginales pueden afectar a los habitantes situados en inmediaciones de las zonas de trabajo y los propios trabajadores y operarios de la obra.

Para este propósito se deben incorporar medidas de prevención y control, mediante las cuales se controla la afectación por concepto de contaminación atmosférica asociado al desarrollo de la obra. Estas medidas, de manera independiente o combinada, abarcan desde la construcción de barreras con tela sintética como aislante hasta la humectación periódica de áreas libres durante la obra.

Estas medidas permitirán garantizar los niveles máximos permisibles de emisiones de material particulado, gases y ruido, según lo disponen las normas que regulan la materia particularmente el Decreto No 948 de 1995 y la Resolución 0601 de 2006.

Objetivo General	Construir barreras de aislamiento con poli sombra en áreas vulnerables desde el punto de vista de la concentración de población potencialmente afectable por la obra. Humectar mediante la utilización de agua las áreas libres tanto en las vías de acceso a los frentes de obra (fase de obra) como en las áreas de infraestructura de apoyo (campamento).
Objetivos Específicos	✓ Construir barreras de aislamiento, con el fin de disminuir las afectaciones sobre la calidad del aire y la comunidad asentada. ✓ Humectar las áreas libres de las vías de acceso y las áreas de apoyo contiguas al sitio de captación. ✓ Divulgar la importancia de estas medidas a efecto de comprometer al personal vinculado a la obra en las labores de conservación ambiental. ✓ Garantizar un seguimiento sistemático de las medidas de control en las diferentes áreas objeto de atención. ✓ Facilitar la supervisión de los entes de control (Corporaciones), para verificar la eficacia de las medidas implementadas.
Metas	✓ Lograr el aislamiento de por lo menos el 80% de la longitud considerada como zonas sensibles, así como en las áreas de apoyo para la obra. ✓ Obtener al menos el 80% del cubrimiento de humectación en las áreas y sectores indicados. ✓ Garantizar una inspección semanal a las zonas indicadas durante la fase de mejoramiento de las obras, con el fin de verificar el grado de efectividad de las medidas adoptadas (aislamiento y humectación) para el control de la contaminación atmosférica.
Indicadores de Evaluación	✓ Longitud aislada / longitud total del área sensible (vías acceso; áreas de apoyo). ✓ Área humectada / área total que requiere humectación ✓ Número de Inspecciones realizadas / Número de inspecciones programadas.

Costos: Incluido en los insumos del presupuesto general. MO incluida en el APU de cada actividad del presupuesto general.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 16 de 30	

Tabla 4. Ficha Ambiental 4. Manejo de residuos líquidos

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS	
Justificación En el área donde se adelantará la construcción será necesario operar equipos y maquinaria cuyos combustibles serán derivados de hidrocarburos; además, el lavado de herramientas. Ello significa que pueden ser objeto de derrames o se pueden producir residuos que son arrastrados por acción de la escorrentía del agua hacia el cuerpo de agua cercano, provocando contaminación con este tipo de sustancias, esto hace referencia a las aguas que son derivadas del lavado o limpieza de los vehículos tipo maquinaria, así como los equipos y herramientas utilizados en la obra. En razón a estas circunstancias será procedente establecer un sistema de recolección de estos residuos en unos recipientes adecuados para evitar la contaminación de los recursos hídricos y de suelos, para la disposición final con empresas que garanticen su manejo adecuado.	
Objetivo General	Implementar y establecer la infraestructura necesaria para controlar y disminuir las alteraciones en las condiciones físico - químicas de los cuerpos de agua y suelo en las zonas donde ejecutará la obra, de manera que se restrinja la escorrentía de agua mezclada con residuos de lavados de herramientas, de grasas, aceites y lubricantes derramados en talleres, almacenes, áreas de mantenimiento o por situaciones contingentes en vehículos y maquinaria; debido a que este tipo de actividades no se realizarán en la zona del proyecto, sino en los sitios autorizados por los proveedores para mantenimiento; en cuanto al lavado de herramientas, los residuos serán reutilizados en las actividades constructivas.
Objetivos Específicos	▪ Establecer un sistema específico de recolección y tratamiento de aguas residuales oleosas en la zona del proyecto, donde se presenta manipulación de grasas, aceites y lubricantes.
Metas	▪ Adecuar un área para almacenamiento y disposición temporal específico sustancias oleosas en el área del proyecto, para la recolección de empresa especial de dichos residuos. ▪ El piso en áreas donde se almacenen combustibles y lubricantes, debe estar cubierto con un material impermeable. ▪ En las áreas de almacén de combustible y lubricantes se dispondrá de viruta de aserrín como medio absorbente de aceites, lubricantes y grasas. ▪ No se podrán verter aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua, ni disponerlos directamente sobre el suelo. En caso de que en la obra se generen este tipo de residuos se deberán entregar a entidades autorizadas para la recepción y tratamiento de estos residuos, cumpliendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente. ▪ Evitar el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en la obra. Esto se realizará en centros autorizados para tal fin.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		CERTIFICADO	
		Página 17 de 30	
Indicadores de Evaluación	Establecer la recolección de por lo menos el 80% de los residuos provenientes de sustancias oleosas, requerida en las áreas del proyecto.		
Población Objetivo	Este proyecto está dirigido a los empleados que laboran en el área del proyecto e indirectamente a la comunidad de La Plata.		
Información y Comunicación			
Al iniciar las actividades del proyecto, se informará al personal encargado de la construcción, acerca de la instalación de las obras para el manejo de las aguas residuales oleosas y la necesidad de implementarlo adecuadamente. La efectividad de esta estructura está relacionada con el mantenimiento y cuidado que se le proporcione durante el tiempo de vida útil, razón por la cual es necesario instruir al personal sobre estas actividades.			
Cronograma de Actividades			
La implementación de este proyecto se efectuará conjuntamente con el establecimiento de las áreas del proyecto y la capacitación se efectuará por lo menos una vez cada mes.			

Tabla 5. Ficha Ambiental 5. Seguridad y salud en el trabajo

PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Justificación	En el área donde se adelantará la construcción será necesario operar equipos y maquinaria cuyos combustibles serán derivados de hidrocarburos; además, el lavado de herramientas. Ello significa que pueden ser objeto de derrames o se pueden producir residuos que son arrastrados por acción de la escorrentía del agua hacia el cuerpo de agua cercano, provocando contaminación con este tipo de sustancias, esto hace referencia a las aguas que son derivadas del lavado o limpieza de los vehículos tipo maquinaria, así como los equipos y herramientas utilizados en la obra. En razón a estas circunstancias será procedente establecer un sistema de recolección de estos residuos en unos recipientes adecuados para evitar la contaminación de los recursos hídricos y de suelos, para la disposición final con empresas que garanticen su manejo adecuado.
Objetivo General	El principal y único objetivo de este programa es el de implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo que garanticen la salud y vida de trabajadores, operadores de maquinaria y equipo y personal en general; la debida utilización de equipos y herramientas y la protección de recursos naturales.
Impactos a Mitigar	No se enfoca en mitigar un impacto específico, sino en prevenir eventualidades técnicas u operacionales que puedan: - Poner en riesgo la salud y vida de los trabajadores. - Afectar equipos y herramientas. - Impactar negativamente los recursos naturales.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 18 de 30	

Acciones a Desarrollar

Afiliaciones y Condiciones Laborales

- Garantizar afiliación a salud, ARL y pensión.
- Examen médico de **ingreso** para determinar condiciones físicas y psicológicas.
- Examen de **egreso** para verificar el estado de salud al finalizar el contrato.

Seguridad Operacional

- Accesos seguros a frentes de trabajo.
- Análisis e investigación de accidentes y enfermedades laborales.
- Reporte inmediato a ARL y director de obra.
- Control de ausentismo (Formato: Control de Ausentismo Laboral).

Comité Paritario (COPASST)

- Conformación y capacitación continua para:
 - Identificación de riesgos.
 - Propuesta de medidas de prevención y control.

Infraestructura de Apoyo

- Instalación de:
 - **Unidades sanitarias portátiles**, diferenciadas por género.
 - **Campamento equipado**: botiquín, camilla, extintor, todos señalizados.
 - **Cerramiento provisional** para seguridad perimetral.
 - **Casetas**: oficina del contratista, interventoría, almacén, vestidores.

Dotación y EPP (Elementos de Protección Personal)

- Ropa de dotación y EPP suministrados según tareas y riesgos.
- Registro en **ficha de entrega de EPP**, incluyendo reposiciones.
- Inspecciones y capacitaciones periódicas para verificar el uso correcto.

Población Objetivo

Este proyecto está dirigido a los empleados que laboran en el área del proyecto.

Información y Comunicación

Previo al iniciar las actividades, debe socializar los programas con todos y cada uno de los colaboradores, los cuales además tendrán asignadas las responsabilidades para conformar los grupos necesarios para el control y cumplimiento de las metas e indicadores propuestos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		CERTIFICADO	
		Página 19 de 30	

Cronograma de Actividades

La implementación de este proyecto se efectuará conjuntamente con el establecimiento de las áreas de infraestructura y siguiendo lo acordado para la ejecución de la obra, lo cual puede estar acorde con lo siguiente.

Mes	Actividad SST	Responsable	Frecuencia	Observaciones
1	Diagnóstico inicial de condiciones de SST y matriz de riesgos	Coordinador SST	Una vez	Incluye inspección de obra y perfil epidemiológico
1	Inducción en SST a trabajadores y contratistas	HSEQ / ARL	Antes de iniciar labores	Obligatoria según Resolución 0312 de 2019
1	Entrega y uso de Elementos de Protección Personal (EPP)	Coordinador SST	Una vez (con reposición según desgaste)	Registro fotográfico y firmado
2-5	Inspecciones periódicas de seguridad en obra	Supervisor SST	Semanal	Verificación de condiciones de maquinaria, andamios, orden y limpieza
2-5	Charlas de seguridad (pausas activas, manejo de herramientas, etc.)	Líder de seguridad / Capataz	Semanal	20 minutos antes de iniciar turno
3	Exámenes médicos ocupacionales de seguimiento	Entidad de salud ocupacional	Única o según necesidad	Para trabajadores expuestos a factores de riesgo
4	Auditoría interna del SG-SST (avance del cumplimiento)	Coordinador SST	Mensual	Revisión documental, hallazgos y acciones correctivas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co		Versión: 1.0	
			Fecha 01-03-2024	
			Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO		Página 20 de 30	
5	Informe final de SST y cierre del proyecto	Coordinador SST / ARL	Una vez -	Incluye estadísticas, lecciones aprendidas y recomendaciones

Tabla 6. Ficha Ambiental 6. Capacitación ambiental

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL A TRABAJADORES	
Objetivos: ✓ Capacitar permanentemente a todos los trabajadores del Contratista sobre las características técnicas de la labor que van a desempeñar, sobre medidas ambientales, sobre la estructura organizativa del proyecto, sobre la estructura disciplinaria, sobre las funciones del equipo de trabajo y sobre los medios que ofrece el constructor para la Información y Atención a la Comunidad. ✓ Generar conocimientos en el personal empleado sobre las normas de seguridad. ✓ Cumplir con las medidas ambientales durante el proceso constructivo. ✓ Satisfacer las necesidades de información de las comunidades.	
Actividades que producen los impactos: Ejecución de obras de acabados en camerinos e iluminación de la cancha de futbol del municipio de Paicol departamento del huila	Impactos a manejar ✓ Conflictos de los trabajadores con el contratista. ✓ Riesgos de Accidentes. ✓ Riesgos de daños ambientales. ✓ Mal comportamiento de los trabajadores con las comunidades. ✓ Falta de información.
Tipo de medida: Preventiva	Etapas de Implementación: ✓ Durante las actividades de Construcción.
Actividad del Proyecto Realización de jornadas de capacitación ambiental a los trabajadores. Es necesario implementar procesos de comunicación y capacitación al personal vinculado al proyecto. El trabajador debe estar informado permanentemente sobre las características, el tiempo de duración, el estado de avance de la obra, la organización social y técnica del contratista de obra, el manejo ambiental que la obra realiza con los materiales de desecho que se generan por las actividades, las medidas de seguridad industrial que debe aplicar en el área de trabajo y organización que tiene para la atención a la comunidad y el equipo de trabajo para realizar las actividades. La capacitación es el recurso con el que cuenta el contratista de obra para evitar y minimizar los impactos que la obra pueda generar.	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		Página 21 de 30	

Metodología a utilizar:

Realización de jornadas de capacitación a los trabajadores del Proyecto.

- ✓ Ningún trabajador cualquiera que sea su profesión, oficio o cargo que vaya a desempeñar, ya sea por contrato directo o a través de subcontratistas u otros que estos contraten, puede iniciar su trabajo sin haber asistido y aprobado la jornada inicial de inducción.
- ✓ El contratista de obra implementará de manera permanente las jornadas de capacitación ambiental, social, seguridad industrial y de organización de la empresa.
- ✓ La capacitación se realizará sin costo económico alguno para el trabajador.
- ✓ La lista de los trabajadores que integran la planta de personal debe ser actualizada cada vez que se produzca una novedad de ingreso o egreso de trabajadores. Esta lista servirá de base para verificar la capacitación en todos los trabajadores.
- ✓ En los casos que se requiera y de acuerdo a la temática que se encuentre débilmente asimilada, se reforzará la capacitación en los mismos frentes de trabajo.
- ✓ La capacitación debe ser multidisciplinaria y atendida por cada uno de los profesionales responsables de cada componente.
- ✓ En los casos de nuevas situaciones y nuevas decisiones, se informará de manera inmediata a los trabajadores sobre las nuevas situaciones y nuevas decisiones que se hayan tomado.
- ✓ Las jornadas de capacitación estarán enfocadas a mantener la atención en el cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad industrial y de manejo con las comunidades de los predios donde se desarrollan las actividades de obra, en TODOS los trabajadores.

- ✓ En cada jornada de capacitación se diligenciará la correspondiente Acta de la jornada donde se señale la fecha, sitio de la capacitación, hora de inicio y de finalización, número de asistentes y temas tratados. El acta deberá estar soportada por el diligenciamiento del formato de asistencia, con los siguientes datos del trabajador: nombre y apellidos completos y la correspondiente firma.

Indicadores de Cumplimiento

- ✓ El 100% de los trabajadores vinculados al proyecto deben estar capacitados en los temas ambientales, sociales, de seguridad industrial y salud ocupacional.
- ✓ Número de jornadas de capacitación cada mes/ Numero de capacitaciones programadas en el mes
- ✓ Número de trabajadores capacitados / Número de trabajadores contratados.
- ✓ Cero accidentes en trabajadores del proyecto durante las actividades laborales.

Cronograma

El siguiente cronograma de trabajo es susceptible de ser cambiado, según los requerimientos del avance de obra.

ID	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1	Inducción del SGI al personal nuevo	Residente ambiental	Cada vez que ingrese personal nuevo			
2	Difusión de política y objetivos	Residente ambiental	Cada vez que ingrese personal nuevo			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		CERTIFICADO	
		Página 22 de 30	

3	Revisión de exámenes médicos de ingreso.	Residente ambiental	Cada vez que ingrese personal nuevo				
4	Convocatoria al COPASST	Coordinador SGI	X				
5	Constitución del COPASST	Coordinador SGI	X				
6	Reuniones del COPASST	Coordinador SGI	X	X	X	X	
7	Programas de reciclaje	Residente Ambiental	X	X	X	X	
8	Inspección Ambiental	Residente Ambiental	X	X	X	X	
9	Orden y Aseo	Residente Ambiental	X	X	X	X	
10	Capacitación sobre manejo y almacenamiento de sustancias peligrosas	Residente Ambiental	X		X		
11	Capacitación factores de riesgo.	Coordinador SGI	X		X		
12	Inspección SST	Coordinador SGI	X	X	X	X	
13	Importancia de los EPP	Coordinador SGI	X	X	X	X	
14	Conformación Brigada de emergencia.	ARL	X				
15	Capacitación en planes de emergencia	ARL	X		X		
16	Capacitación en primeros auxilios.	ARL		X			
17	Capacitación en manejo de extintores.	ARL	X		X		
18	Capacitación en Trabajos en Altura	ARL		X			
19	Prevención de accidentalidad en Manos	ARL		X			
20	Capacitación Autocuidado	ARL	X		X		
21	Manejo de herramienta en obra	ARL		X		X	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

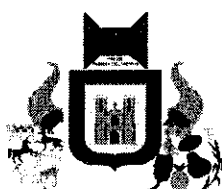
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co		Versión: 1.0				
			Fecha 01-03-2024				
			Código: SGG- 120-14-2				
	CERTIFICADO		Página 23 de 30				
22	Tabaquismo y Farmacodependencia	ARL		X		X	
23	Capacitaciones a la brigada de emergencias	ARL		X		X	

Tabla 7. Ambiental 7. Información y relaciones con la comunidad

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL	
PROYECTO DE INFORMACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	
Objetivos: ✓ Diseñar estrategias para brindar una información clara, veraz y oportuna a la población objetivo del municipio de La Plata, organizaciones relacionadas con el proyecto. ✓ Prevenir conflictos con la comunidad y beneficiarios del proyecto sobre las actividades a realizar. ✓ Prevenir la generación de falsas expectativas (negativas y/o positivas), en torno a las características y el alcance de la obra.	
Actividades que producen los impactos: Ejecución de obras de acabados en camerinos e iluminación de la cancha de fútbol del municipio de Paicol departamento del huila.	Impactos a manejar ✓ Conflictos con la comunidad. ✓ Circulación de información falsa. ✓ Falsas expectativas sobre el proyecto. ✓ Manipulación de la información del proyecto por personas extrañas.
Tipo de medida: Preventiva y Correctiva.	Etapas de Implementación: ✓ Durante las fases de construcción.
Actividades del proyecto: El proyecto se fundamenta en dos tipos de actividades: de Información y de Atención a la Comunidad.	
1. Información Esta actividad se refiere al proceso de informar sobre las actividades constructivas a través de dos (2) reuniones (inicial y final). El contratista de obra será el responsable de estructurar y coordinar la realización de las reuniones. La obra estará programada para (4) meses. El grupo poblacional al cual va dirigida la información incluirá a las autoridades municipales de La Plata, la autoridad ambiental en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, interventoría, las Juntas de Acción Comunal del área y la comunidad en general que beneficiaria del proyecto.	
2. Atención a la comunidad Durante la ejecución de las actividades del proyecto es cuando va a generarse el mayor número de impactos lo que hace necesario que la comunidad y las respectivas autoridades del área de influencia directa identifiquen un sitio donde puedan recurrir para obtener información, para presentar sus inquietudes, sus quejas y aclarar las expectativas que tienen frente al proyecto. Deberá instalarse una Oficina de Atención e Información a la comunidad o un correo electrónico y número telefónico donde se brinde un contacto directo y permanente con la comunidad. En esta etapa se realizarán dos reuniones (inicial y final), la primera mínimo 20 días después de iniciadas las labores. Las reuniones tendrán el siguiente contenido:	
✓ Breve síntesis histórica sobre la configuración del proyecto.	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		Página 24 de 30	
CERTIFICADO			

- ✓ Características del diseño.
- ✓ Normatividad vigente para la ejecución del proyecto.
- ✓ Descripción del proyecto.
- ✓ Establecer los mecanismos necesarios para ejercer la veeduría ciudadana
- ✓ Presentar los impactos identificados para la etapa constructiva.
- ✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental
- ✓ Presentar el Programa de Gestión Social.
- ✓ Informar a la comunidad sobre la importancia y la manera como deben contribuir en el proyecto.

La reunión final se realizará en el último mes de las actividades constructivas y en ella se hará la presentación de la obra con el respectivo registro fotográfico donde se realice una síntesis desde el inicio del proceso hasta su finalización. En esta oportunidad se presentará el estado final de la obra, haciendo entrega oficial a la comunidad e invitarlos a la protección y conservación de la obra que fue diseñada y trabajada con calidad y que propone beneficios comunes para el municipio.

Para el eficaz desarrollo de este proyecto, se elaborará un directorio con información actualizada con los nombres, cargo y números telefónicos de los siguientes grupos de personas:

- ✓ Funcionarios de las entidades gubernamentales relacionados con el proyecto: Alcaldía de La Plata y Gobernación del Huila.
- ✓ Funcionarios delegados de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.
- ✓ Presidentes de las Juntas de Acción Comunal del área.
- ✓ Miembros del Comité Técnico del proyecto.

Reuniones Extraordinarias

Se realizarán reuniones extraordinarias cuando la comunidad, el organismo constructor o la interventoría lo soliciten. Se elaborará sus respectivas Actas y formatos de asistencia diligenciados.

Las reuniones cumplirán con los siguientes requisitos:

- ✓ Los objetivos de las reuniones, los temas a tratar, los expositores asignados y la población convocada contarán con el aval de la interventoría.
- ✓ En las reuniones se diligenciará el formato de asistencia con el nombre, número de la cédula de ciudadanía, cargo y firma de cada uno de los asistentes.
- ✓ Se realizará la respectiva Acta de la reunión que indicará el sitio, la fecha, la hora, los objetivos, los temas tratados, los nombres de los expositores de la reunión, preguntas y respuestas de los asistentes y compromisos y responsables del cumplimiento de estos compromisos
- ✓ Se realizará el registro fotográfico de la reunión.

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Se instalará en lo posible una Oficina de Información y de Atención de Quejas y Reclamos en el municipio de La Plata para la atención personalizada, o en su defecto se dispondrá de un número de celular y un Correo Electrónico el cual será revisado diariamente y se dará atención inmediata a las solicitudes, sugerencias o reclamos de la comunidad.

Indicadores de Cumplimiento

Reuniones ejecutadas/ reuniones programadas

Asistentes a reuniones / cantidad de personas convocadas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 25 de 30	

Cronograma

ACTIVIDADES	MESES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA				
	1	2	3	4	
Socialización del proyecto	X				
Conformación de Veeduría Ciudadana	X				
Reuniones con veeduría	X	X	X	X	
Realización de actas de vecindad (En caso de requerirlo)	X				
Entrega de material informativo (en caso de requerirlo)	X				
Realización de reuniones extraordinarias (si se requiere)			X		
Seguimiento a la Atención de Quejas y sugerencias	X	X	X	X	
Elaboración de informes mensuales	X	X	X	X	
Elaboración de cierres de actas de vecindad					
Elaboración de informe final					

Responsable de la ejecución:

Contratista de obra.

Seguimiento y monitoreo:

Organismo Ejecutor (Interventoría).

Costos: El costo asociado al desarrollo de las actividades objeto de esta ficha, hace parte del presupuesto general y están a cargo del contratista, correspondientes al salario y prestaciones sociales por cada profesional.

Tabla 8. Ficha Ambiental 8. Atención de quejas y reclamos

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL	
PROYECTO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS	
Objetivos: ✓ Diseñar un procedimiento de atención a las quejas y reclamos presentados por la comunidad. ✓ Dar respuestas ágiles y concretas a las quejas y reclamos presentadas por la comunidad durante las actividades constructivas. ✓ Evitar daños innecesarios a los predios aledaños.	
Actividades que producen los impactos: Ejecución de obras de acabados en camerinos e iluminación de la cancha de fútbol del municipio de Paicol departamento del huila	Impactos a manejar ✓ Carencia de información de la comunidad afectada sobre las actividades de obra. ✓ Conflictos de la comunidad con el Contratista.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 26 de 30	

	✓ Alteración de las actividades productivas en los predios durante las actividades de construcción.
--	---

Tipo de medida: Preventiva y Correctiva.	Etapas de Implementación: • Durante las actividades de construcción.
--	--

Actividades del proyecto:

1. El contratista planeará conjuntamente con el propietario de los predios posiblemente afectados sobre las actividades constructivas en este, para minimizar o evitar impactos.
2. Se elaborará un procedimiento para el manejo de las quejas y reclamos que presente la comunidad y adelantar las respectivas soluciones:

Los trabajadores del contratista deberán cumplir con un adecuado procedimiento antes de ingresar a los predios para evitar conflictos. Los cambios que causan las actividades de obra, pueden generar accidentes en los animales, rompimiento de andenes. Estas situaciones deberán prevenirse y cuando la alteración aparece, deberá procederse a repararlas y a compensar en los casos que sea necesario. Para ello se formula el procedimiento para el manejo de estas situaciones.

Metodología a utilizar

2. Procedimiento para minimizar y evitar impactos.

- ✓ Antes de iniciar cualquier acción en los predios, el ingeniero encargado de las actividades deberá conocer el nombre del propietario y planear con el apoyo del área social, el desarrollo de las actividades: Se buscará al propietario del predio y se le informará el tiempo que durará la obra en el predio, por dónde va a realizarse las actividades y se conocerán los cambios provisionales que realizará el propietario con sus actividades mientras dura la obra, se llegarán a acuerdos para evitar o minimizar los impactos que pueda generar la obra en el predio, que serán condensados en las respectivas actas de vecindad.
- ✓ Estos acuerdos deberán cumplirse. El propietario deberá estar bien informado sobre el contratista de obra, la localización de la Oficina de Atención, quejas y reclamos, el número telefónico o correo electrónico y conocer el nombre del ingeniero encargado de las obras en su predio.

3. Procedimiento para la Atención de las quejas y reclamos que presente la comunidad.

- ✓ Una vez la persona presenta la queja en la Oficina de Atención a la Comunidad, vía telefónica o correo electrónico, esta se recepcionará en un formato de seguimiento.
- ✓ En caso de quejas por daños o impedimentos responsabilizando a las actividades de obra, se procederá a transmitirla al equipo de profesionales encargado de las obras para realizar una visita a terreno verificar los daños y establecer si hay responsabilidades en el contratista.
- ✓ Una vez establecidas las responsabilidades por las actividades de obra, se procederá a abrir un expediente de seguimiento en donde se señale las actividades que realizará el contratista para la restauración de las condiciones iniciales en el predio.
- ✓ El formato de seguimiento para la atención de la queja, deberá contener la siguiente información:
 - ❖ Fecha de ingreso de la queja a la Oficina de Atención a la Comunidad.
 - ❖ Fecha de la visita del equipo del contratista al predio para verificar los daños y las

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		Página 27 de 30	

responsabilidades.

- ❖ Valoración técnica de la queja por parte del equipo del contratista.
- ❖ Registro fotográfico de los daños.
- ❖ Clasificación de la reposición: Reparación, Restitución o Compensación.
- ❖ Describir y registrar fotográficamente las actividades de reposición para el restablecimiento de las condiciones iniciales en el predio afectado.
- ❖ Evaluación de la reposición por parte del que presente la queja: aceptación de la reparación o de rechazo por deterioro en el predio.
- ❖ Registro fotográfico de las reparaciones.
- ❖ Fecha de cierre del caso.
- ❖ Firma de aceptación de las reparaciones por parte de la persona que presentó la queja.
- ❖ Firma de los profesionales del área técnica y social del contratista.

Recursos Profesionales

- Persona encargada de recibir las solicitudes de la comunidad
- Equipo de profesionales técnicos de obra para verificar y reparar los daños presentados.

Indicadores de Cumplimiento

- ✓ 100% de los casos de quejas y reclamos con respuestas atendidas satisfactoriamente por parte de la persona que presentó la queja y en donde había responsabilidad del contratista

Responsable de la ejecución:

Contratista de obra.

Seguimiento y monitoreo:

Organismo Ejecutor (Interventoría).

Costos: El costo asociado al desarrollo de las actividades objeto de esta ficha, hace parte del presupuesto general y están a cargo del contratista, correspondientes al salario y prestaciones sociales por cada profesional.

Tabla 9. Ficha Ambiental 9. Generación de empleo

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO DE GENERACIÓN DE EMPLEO
Objetivos: ✓ Establecer como política de contratista de obra la contratación de mano de obra no calificada del municipio de La Plata durante la ejecución de la obra. ✓ Generar ingresos en los hogares del municipio de La Plata. ✓ El 90% de la mano de obra no calificada requerida deberá ser residente permanente del municipio de La Plata. ✓ Establecer con los líderes del municipio, los mecanismos para la contratación de mano de obra no calificada de su respectivo municipio. ✓ Definir la Política de Contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC) del área de influencia del proyecto.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		Página 28 de 30	

Actividades que producen los impactos: Ejecución de obras de acabados en camerinos e iluminación de la cancha de futbol del municipio de Paicol departamento del huila	Impactos a manejar ✓ Expectativas en la generación de empleo. ✓ Conflictos de la comunidad con el Contratista. ✓ Manipulación de la información por parte de personas no vinculadas al proyecto.
Tipo de medida: Preventiva y Compensatoria	Etapas de Implementación: • Durante las actividades de construcción.
Actividades del proyecto: 1. De las actividades laborales con mano de obra no calificada (MONC) requeridas en las actividades constructivas, el 90% deberá ser cubierta con la población residente en el municipio de La Plata. 2. Diseño de estrategias para la vinculación del personal residente en del municipio de La Plata. Es necesario que se diseñen estrategias para la vinculación de personal y estas deben ser conocidas por la comunidad del área de influencia del proyecto. 3. Realizar las actividades que por Ley corresponden en la contratación de personal. El contratista de obra estará en la obligación de cumplir con las afiliaciones que exige la legislación colombiana, por esto deberá elaborar un registro donde realice el seguimiento a cada uno de los trabajadores contratados y el cumplimiento de esta normatividad. El contratista realizará todas las vinculaciones de seguridad social que por ley corresponde realizar, quedará establecido que una vez el aspirante es contratado, esto conllevará a la vinculación inmediata a los requisitos que obliga la ley, es decir que es una actividad impostergable.	
Metodología a utilizar: 1. De las actividades laborales con mano de obra no calificada (MONC) requeridas en las actividades constructivas el 90% debe ser cubierta con población del área de influencia del proyecto. ✓ El contratista de obra difundirá la información sobre las características de la contratación de mano de obra no calificada a través de los medios de comunicación que considere necesarios para la convocatoria. ✓ Llevará una base de datos con un registro de la contratación de la mano de obra que realice señalando el nombre del trabajador, el número de la cédula de ciudadanía, municipio de residencia, dirección, teléfono, cargo u oficio por el que se le contrató, fecha de ingreso y fecha de egreso, nombre de la EPS, ARL y de pensiones en las que fue afiliado. Cada mes informará a la interventoría sobre el porcentaje de mano de obra no calificada (MONC) y calificada (en caso de que esta se realice).	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		Página 29 de 30	
	CERTIFICADO		

2. Diseño de estrategias para la vinculación del personal al proyecto.

- ✓ El contratista de obra precisará los perfiles laborales y el número de vinculaciones que requiere del área de influencia del proyecto. El objetivo es contratar la mano de obra no calificada con población del municipio de La Plata, pero si el proyecto requiere mano de obra calificada y esta se encuentra en el área de influencia, debe contratarse.
- ✓ Deberán difundirse los lineamientos para la contratación de personal. En este sentido el contratista optará por la medida que considere más eficaz. Independiente del medio de comunicación que elija, deberá difundirse el programa de generación de empleo.
- ✓ Se hará seguimiento al personal de la comunidad vinculado al Proyecto de Generación de Empleo con el objeto que el trabajador mantenga un nivel laboral alto tanto en la calidad de lo que desarrolla como en la aplicación de las medidas ambientales y de seguridad industrial durante su permanencia en el frente de obra.

3. Realizar las actividades que por Ley corresponden en la contratación de trabajadores

- ✓ Para tener un control de esta actividad se realizará una base datos donde se haga al mismo tiempo el seguimiento a esta actividad.
- ✓ Se harán las respectivas afiliaciones que exige la Ley.
- ✓ Se realizará un formato de control y seguimiento del personal vinculado.
- ✓ Cada mes deberá presentarse un informe a la Interventoría sobre la vinculación de la mano de obra contratada con las correspondientes afiliaciones.

Indicadores de Cumplimiento

- ✓ El 90% de la mano de obra no calificada es del municipio de La Plata.
- ✓ El 100% de los trabajadores del constructor tienen las afiliaciones que exige la legislación colombiana en la contratación de personal.
- ✓ Se realiza informe mensual del porcentaje de mano de obra no calificada vinculada al proyecto.

Responsable de la ejecución:

Contratista de obra

Seguimiento y monitoreo:

Organismo Ejecutor (Interventoría).

Costos: El costo asociado al desarrollo de las actividades objeto de esta ficha, hace parte del AIU y están a cargo del contratista y corresponden al salario y prestaciones sociales por cada trabajador.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 30 de 30	

10 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Programa de monitoreo y seguimiento

El objeto del programa de seguimiento y monitoreo es velar por el cumplimiento de las normas ambientales, además, detectar defectos generados en la ejecución del proyecto y verificar la efectividad de las medidas de mitigación y prevención propuestas dentro del plan de manejo ambiental.

Por lo tanto, se hace necesario un plan de seguimiento para garantizar que el proyecto no degrade el entorno y apliquen correctamente las medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, el cual se propone cuatro (4) meses, teniendo en cuenta que es el tiempo estimado para la ejecución de las actividades de obra.

Actividades de seguimiento ambiental

Visitas de Inspección Ambiental

Mediante el seguimiento que realice la autoridad ambiental se verificará el cumplimiento de las acciones propuestas a fin de que se cumplan las normas de protección ambiental.

Informes de Seguimiento

El contratista en su calidad de ejecutor del proyecto cumplirá a las fichas ambientales aquí propuestas y la interventoría realizará el debido seguimiento a las mismas, presentarán mensualmente una relación de las actividades llevadas a cabo en el proyecto, acompañado de los respectivos registros o requerimientos que pueda llegar a hacer la autoridad ambiental de la región.


MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.